



MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y COMPETITIVIDAD

Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de - 3 FEB. 2015 , por la que se resuelve el concurso-oposición convocado, en fecha 11 de Julio de 2014, para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal, mediante la modalidad específica de contrato predoctoral, conforme al artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el Instituto de Salud Carlos III, para la realización de tareas de investigación en el marco de estudios de doctorado y en el ámbito del proyecto "Proyecto Pablo Ugarte para la investigación del Sarcoma de Ewing", número centralizado de expediente TPY-M-1149/13-PREDOC.

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal eleva a este Ministerio, como órgano convocante, la relación con la aspirante que ha superado el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de la puntuación obtenida, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **D^a FLORENCIA CIDRE ARANAZ**, por ser la única candidata que ha superado dicho proceso.

En el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, la aspirante seleccionada deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/Sinesio Delgado 4, entrada por C/Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

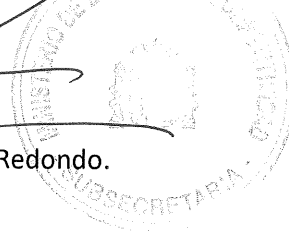
Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, - 3 FEB. 2015
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
(P.D. ORDEN ECC/1695/2012, DE 27 DE JULIO (BOE 31.07.12)
EL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD



Miguel Temboury Redondo.





Finalizado el concurso-oposición del proceso selectivo convocado por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad, de fecha 11 de julio 2014, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES mediante la modalidad específica de contrato predoctoral para personal Investigador en Formación, y para desarrollar tareas de investigación en marco de estudios de doctorado y en el ámbito del proyecto "PABLO UGARTE PARA LA INVESTIGACION DEL SARCOMA DE EWING." exp.núm TPY-M-1149/13-PREDOC, se publica la relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo.

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Candidatos	FASE CONCURSO	FASE OPOSICION	TOTAL
CIDRE ARANAZ, FLORENCIA	46	25	71

Fase de Concurso

1.- Expediente académico

Titulación Académica Exigida: Nota media de 5: 5 puntos; nota media de 6: 10 puntos; nota media de 7: 15 puntos; nota media de 8: 20 puntos; nota media de 9: 25 puntos; nota media de 10: 30 puntos; nota media de 7: 7 puntos; nota media de 8: 8 puntos; nota media de 9: 9 puntos; nota media de 7: 7 puntos; nota media de 8: 8 puntos; nota media de 9: 9 puntos; nota

2.- Cursos y seminarios etc

Por cursos y seminarios, tanto impartidos como recibidos, ponencia en congresos o

Por publicaciones científicas: 1 punto, con un máximo de 5 puntos

Por estancias en centros extranjeros: 1 punto por cada 3 meses, con un máximo de 5 puntos

Por experiencia laboral relevante: 1 punto por cada 6 meses, con un máximo de 5 puntos

Fase de Oposición

Entrevista en español e inglés, con los candidatos que haya superado la fase de concurso, y versará sobre los conocimientos y experiencia que posean los candidatos en relación con las tareas de investigación a desarrollar y los méritos requeridos en el Anexo II, así como las aptitudes necesarias para llevarlas a cabo que consideren los miembros del Tribunal calificador. Puntuación max. 30 puntos.

Majadahonda, 14 de enero de 2015

LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE DE SELECCIÓN

Fdo.: Sonsoles Berron Morato

